FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS

ACTA Nº 07/2023

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 04días del Mes de Abril del 2023, siendo las 17:30hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 15/23 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe presentado por el Arbitro Sr. Leandro Godoy, partido disputado el 01/04/23, Campeonato "Oficial", en División Junior, entre Club Colon Junior y UVT, en donde se informa expulsado al jugador Sr. FERNANDO JOFRE de Colon Junior. ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE: 1) Citar al jugador de Colon Junior de División Junior Sr. FERNANDO JOFRE, para que en el término de 48hs formule por escrito los descargos que estime pertinente.- Notifíquese al Club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 16/23 VISTO: La Nota presentada por el Club Sarmiento de Albardón, partido disputado el 15/03/23, Campeonato "Carlos Nicolía", en Primera División, entre el Club Barrio Rivadavia y el Club Sarmiento, en donde se informa y denuncia la disparidad de criterios de los colegiados al momento de arbitrar y plantea el hecho concreto y marca una falla de interpretación del reglamento por parte de Celia Alaníz y Pablo Domínguez (Principales).Y CONSIDERANDOS: El pase formulado por Comisión de Neutrales a este cuerpo colegiado. ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE: 1) Citar a los árbitros Sra. Celia Alaníz y Sr. Pablo Domínguez, para que en el término de 48hs formulen los descargos por escrito que estimen pertinente.- Notifíquese a Comisión de Neutrales para su conocimiento y notificación a los colegiados, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 17/18/19/23 ACUMULADOS: VISTO Y CONSIDERANDOS: Las Notas elevadas a este cuerpo por Comisión de neutrales, donde se informa las tardanzas reiteradas del árbitro Sr. Gastón Cano. ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE: 1) Citar al árbitro Sr. Gastón Cano, para que en el término de 48hs formule por escrito los descargos que estime pertinente.- Notifíquese a Comisión de Neutrales para su conocimiento y notificación al colegiado, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 21/19/23 VISTO Y CONSIDERANDOS: La Nota elevada a este cuerpo por la Unión Deportiva Bancaria, partido disputado entre la UDB y el CPC, Campeonato de Primera División Femenino "Luciana Agudo" donde se denuncia la conducta del Árbitro Gastón Cano. ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE: 1) Citar al árbitro Sr. Gastón Cano, para que en el término de 48hs formule los descargos por escrito que estime pertinente. 2) Citar al árbitro Miguel Aciar, para que en el término de 48hs. formule su declaración por escrito sobre los hechos denunciados. 3) Citar a las Jugadoras de Primera División Florencia Carmona, Lorna García y Luciana Platia, para el día Lunes 10/04/23 a las 18hs. se presenten ante éste HTP, para que personalmente declaren respecto de lo sucedido en el partido de la referencia.- Notifíquese al Club y a Comisión de Neutrales para su conocimiento y notificación al colegiado, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Federico Pereyra | Martin Jorge | **Miguel Ángel Gómez**